



NOTARIA 4TA.

Dr. EDMUNDO CUEVA C.

1

2

3

4 --CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San -

5 - Francisco de Quito, -

6 -SR. CARLOS RAMSAUER KURSTEINER Y Capital de la Repúbli

7 .SR. ROQUE STADLER CORTES ca del Ecuador, hoy -

8 -A FAVOR DE : día jueves primero de

9 -SR. SIEGFRIED TIEBER TIEBER septiembre de mil no-

10 vecientos ochenta y -

11 -C U A N T I A : \$ 1'500.000,00 tres ; ante mí, Doctor

12 Edmundo Cueva Cueva, -

13 Notario Cuarto de es-

14 te Cantón , compare -

15 -cen : Por una parte y en calidad de Cedentes, los seño -

16 res Carlos Ramsauer Kursteiner, de nacionalidad suiza , -

17 debidamente autorizado , y el señor Roque Stadler Cortés -

18 de nacionalidad ecuatoriana , debidamente autorizado , am -

19 bos por sus propios derechos ; y, por otra parte y en -

20 calidad de Cesionario , el señor Siegfried Tieber Tieber -

21 de nacionalidad austriaca, debidamente autorizado por el -

22 Ministerio de Industrias Comercio e Integración , según -

23 consta de las Resoluciones que se agregan ; y, además -

24 -como Representante Legal de la Compañía " CORTINAS Y VISI

25 -LLOS CORTYVIS ", Cía Ltda., según aparece del Nombramien-

26 -to que se acompaña . - Los comparecientes son mayores -

27 de edad , plenamente capaces para contratar y obligarse, -

28 domiciliados en esta ciudad de Quito , a quienes conozco-

EDMUNDO CUEVA C.
 QUITO - ECUADOR

de que doy fe ; y, dicen : Que elevan a escritura pública

la minuta que me presentan , cuyo tenor literal es el -
siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O : En su Regis-
tro Sirvase insertar una escritura pública de Cesión de-
Participaciones Sociales , que se efectúa en "CORTINAS -
Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA"., en conformidad a las. -
cláusulas que a continuación se detalla : P R I M E R A.
Comparecientes . - Comparecen a la celebración del pre-
sente acto contractual y celebración de escritura públi-
ca , por una parte en calidad de CEDENTES , los señores:
a) CARLOS RAMSAUER KURSTEINER y ; b) ROQUE STADLER -
CORTES, suizo el primero , ecuatoriano el segundo, ma -
yores de edad , casados y por sus propios derechos , y,-
por otra parte , el señor SIEGFRIED TIEBER TIEBER, aus -
tríaco , mayor de edad , casado , por sus propios dere -
chos y además como Representante Legal de "CORTINAS Y -
VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA"., a quien en lo sucesivo se
le denominará simplemente CESIONARIO . Todos los compa-
recientes cuentan con la suficiente autorización legal -
de la Junta General Extraordinaria y Unversal de Socios
de la Compañía " CORTINAS Y VISILLOS CORTYVES CIA° LTDA".,
en tres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, confor
me al certificado que como habilitante se agrega , a -
efectos de contratar como en cláusulas posteriores se -
expresa , como igualmente , como habilitantes se añaden -
al efecto las copias certificadas de las Resoluciones -
números seiscientos doce , y seiscientos treinta y seis,
de quince y veinte y seis de agosto de mil novecientos -



NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

Ochenta y tres, respectivamente, conferidas por la Sub

secretaría de Integración del Ministerio de Industrias -

- Comercio e Integración, en favor de uno de los contra -

- tantes y, por las cuales se le autoriza con carácter de -

inversión nacional la adquisición de las participaciones

- sociales de que trata el presente contrato. - S E G U N

- D A . - Antecedentes . - Mediante escritura públi -

- ca de nueve de Junio de mil novecientos ochenta y dos, -

- ante usted señor Notario Cuarto del Cantón Quito, ins -

- crita con repertorio signado uno tres cero seis seis, -

- de treinta de Julio de mil novecientos ochenta y dos, -

- número ciento cincuenta y seis, del Registro Industrial

- tomo número catorce, del Registro Mercantil del Cantón -

- Quito, se constituyó jurídicamente "CORTINAS Y VISILLOS

- CORTYVIS CIA. LTDA"., contando al efecto con la Resolu -

- ción de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, -

- numerada RL - diez mil dOscientos noventa y cinco, de -

- veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y -

- dos. En el Estatuto correspondiente se establece el nú -

- mero, monto y valor de las respectivas participaciones -

- sociales, como el monto del capital social suscrito y -

- pagado de la Nombrada Compañía, de donde se concluye -

- que los nombrados comparecientes son socios de la misma.

- Por otro lado, mediante Acta de Sesión Extraordinaria -

- y Universal de Socios de la Compañía " CORTINAS Y VISI -

- LLOS CORTYVIS CIA. LTDA"., cuyo original reposa en los -

- Libros correspondientes de la Empresa, y una copia -

- certificada en la Dirección de Inversión Extranjera del -

EDMUNDO CUEVA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

MICEI , conforme el certificado que como habilitante tam

bién se agrega , aparece la Resolución unánime de la Junta General de Socios autorizando la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la actualidad los socios señores Carlos Ramsauer Kursteiner, y Roque Stadler Cortés en favor del socio señor Siegfried Tieber Tieber . Por último , igualmente como documentos habilitantes se agregan a la presente escritura pública las copias certificadas de las Resoluciones Ministeriales aludidas , por las que determinan por derecho el monto , número y valor total de la cesión de participaciones sociales que con carácter de inversión nacional se le autoriza adquirir al varias veces nombrado cesionario . - T E R C E R A . - Cesión de Participaciones Sociales . - Con los antecedentes que se han expuesto : a) El socio señor CARLOS RAMSAUER KURSTEINER , cede y traspa a perpetuidad , en calidad de CEDENTE , la totalidad de las participaciones sociales que en número de ciento veinte (120) de cinco mil sucres (\$ 5.000,00) cada una posee en dominio en la Compañía " CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA" ., con un total de SEISCIENTOS MIL SUCRES,00 (\$ 600.000,00) - y, b) el señor ROQUE STADLER CORTES , igualmente en calidad de CEDENTE , cede y traspa a perpetuidad , así mismo con carácter oneroso al primero , la totalidad de las participaciones sociales que posee en la Compañía , esto es ciento ochenta (180) participaciones sociales de cinco mil sucres (\$ 5.000,00) cada una , -



NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

(Handwritten signature and stamp)
EDMUNDO CUEVA C.
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

1 con un total de NOVECIENTOS MIL SUCRES,oo (\$ 900.000,oo)

2 Las cesiones que se efectúan en favor del cesionario , -

3 señor SIEGFRIED TIEBER TIEBER , por parte de los mencio

4 nados cedentes , alcanza en favor del mencionado señor -

5 Siegfried Tieber Tieber un monto del diez por ciento -

6 (10 %) y quince por ciento (15 %), respectivamente, -

7 del capital social suscrito , y pagado de la Compañía , -

8 habiéndose cumplido al efecto con las formalidades le -

9 gales previas , como son por un lado la autorización -

10 suficiente conferida por la Junta General Extraordina -

11 ria y Universal de Socios de " CORTINAS Y VISILLOS COR -

12 TYVIS CIA. LTDA"., efectuada el tres de Mayo de mil no -

13 vecientos ochenta y dos , y, por otro lado , las auto -

14 rizaciones suficientes que mediante las Resoluciones del

15 MICEI ya detalladas en anteriores cláusulas, todo lo cual,

16 como queda dicho , como habilitante se agrega , conjunta

17 mente , con el Nombramiento de Gerente de la Compañía , -

18 Se deja constancia , que las participaciones sociales -

19 que por este contrato se ceden onerosamente las Partes -

20 Contratantes , se hallan debidamente suscritas y paga -

21 das en su totalidad , por lo que la presente cesión con -

22 lleva la de todos los derechos y obligaciones inheren -

23 tes a los socios en persona jurídica como las compañías -

24 de responsabilidad limitada , todo esto en conformidad -

25 al estatuto de "CORTINAS Y VISILLOS CORTIVYS CIA°LTDA".,

26 y singularmente en conformidad a la Ley Especial . -

27 Por todo lo expresado CEDENTES Y CESIONARIO manifies -

28 tan su total conformidad con la cesión de participacio -

nes sociales que por este acto contractual se verifica,-

que siendoles clara , precisa y concordante , a las par-

tes y conforme a sus intereses individuales la aceptan -

en su totalidad , en los términos expresados por cada -

uno y por todo lo cual expresamente manifiestan no te -

ner que reclamarse en lo posterior , pues que todo les -

ha sido satisfecho a cada uno de los intervinientes con-

tratantes . - Sírvase señor Notario sentar razón en -

su matriz de la presente cesión , que es la segunda que-

por escritura se verifica en su misma Notaría , y el se-

ñor Registrador Mercantil , sírvase inscribir en sus -

Libros igualmente , todo esto en conformidad a las nor -

mas legales establecidas . - Sírvase añadir , señor -

Notario , las cláusulas que estime de estilo para la -

plena validez de actos contractuales semejantes . - fir-

mado) Señor Doctor Armando Chávez P., Abogado con ma -

trícula profesional número catorce - cincuenta y siete".

H A S T A A Q U I L A M I N U T A que queda elevada-

a escritura pública con todo su valor legal. Para su -

otorgamiento se observaron los preceptos legales del -

caso ; y, leída que les fue a los señores comparecientes

esta escritura , aquellos se afirman y ratifican en su -

contenido firmando conmigo en unidad de acto , de todo -

lo cual doy fe . - firmado) Señor Carlos Samsauer Kurs -

tehner . - firmado) Señor Roque Stadler Cortés . -

firmado) Señor Siegfried Tieber Tieber . - firmado) -

Doctor Edmundo Cueva Cueva , Notario Cuarto del Cantón -

Quito . - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N -



NOTARIA 4TA.

Dr. EDMUNDO CUEVA C.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION . - Resolución número : -
 seiscentos doce . - EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION , DEL
 MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION , VIS -
 TOS ; El Decreto Supremo número novecientos setenta y -
 cuatro de treinta de Junio de mil novecientos setenta y -
 uno , reformado por Decreto Supremo número novecientos -
 A , de diez de noviembre de mil novecientos setenta y -
 seis , la solicitud y la documentación presentadas ; y , -
 EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Su -
 premo número setecientos ochenta y nueve de once de sep -
 tiembre de mil novecientos setenta y cinco ; y , el Decre -
 to Ejecutivo número doscientos cuarenta y siete de vein -
 te y siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno , -
 RESUELVE : AUTORIZAR al señor SIEGFRIED TIEBER TIEBER , -
 de nacionalidad austriaca , residente en el Ecuador en -
 forma legal , poseedor de la Visa de Inmigrante número -
 Diez-III , de valid z indefinida , otorgada el veinte y -
 ocho de Julio de mil novecientos setenta y siete , por la -
 Dirección General de Asuntos Consulares , y Extranjería -
 para que invierta como inversionista nacional , la suma -
 de seiscientos mil sucres , mediante compra de ciento -
 veinte participaciones por el valor de seiscientos mil -
 sucres , al señor Carlos Ramsauer Kursteiner , de Suiza , -
 que el cedente tiene en la Compañía CORTINAS Y VISILLOS -
 CORTYVIS C. LTDA.- La Inversión que se realizará el se -
 ñor SIEGFRIED TIEBER TIEBER , por tener el carácter de -
 nacional , carece del derecho a reexportar el capital a -

EDMUNDO CUEVA CUEVA
 NOT. 4ta. y 5ta. Oficina
 18/11/78

invertirse y a transferir utilidades al exterior . - CO

1 MUNIQUESE . - Dado en Quito , a quince de agosto de mil-
2 novecientos ochenta y tres . - firmado) Luis Salazar -
3 Jaramillo , SUBSECRETARIO DE INTEGRACION . - CERTIFI -
4 CA . - Copia lo Certifico . - firmado) Ingeniero Comer-
5 cial Luis Alvarez H. , Director Nacional Administrativo -
6 del MICEI . - Existe impreso un sello . - REPUBLICA -
7 DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E -
8 INTEGRACION . - Resolución número : seiscientos trein -
9 ta y seis . - EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION , DEL MI -
10 NISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION , VISTOS :
11 El Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro -
12 de treinta de Junio de mil novecientos ochenta y uno , -
13 reformado por Decreto Supremo número novecientos - A , -
14 de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis , -
15 el Decreto Supremo número mil Ochocientos setenta y cin-
16 co de veinte y siete de septiembre de mil novecientos -
17 setenta y siete , la solicitud y la documentación presen-
18 tadas ; y , EN USO de las facultades que le confiere el -
19 Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve de -
20 once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco ; -
21 y el Decreto Ejecutivo número doscientos cuarenta y sie-
22 ta , de veinte y siete de agosto de mil novecientos ochen-
23 ta y uno , RESUELVE : AUTORIZAR AL SEÑOR SIEGFRIED TIE-
24 BER TIEBER , de nacionalidad austríaca , residente en el
25 Ecuador , en forma legal , poseedor de la Visa de Inmi -
26 grante número Diez-III , de validez indefinida , otorga -
27 da el veinte y ocho de Julio de mil novecientos setenta-



NOTARIA 4TA.

Dr. EDMUNDO CUEVA C.

y siete , por la Dirección General de Asuntos Consulares

1 - y Extranjería , para que invierta como inversionista na -
2 - cional , la suma de novecientos mil sucres , 00 mediante -
3 - la compra de ciento ochenta participaciones de cinco mil -
4 - sucres cada una, al señor ROQUE STADLER CORTES, que es -
5 - te tiene en la Compañía CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS C. -
6 - LTDA.- La Inversión que realizará el señor SIEGFRIED -
7 - TIEBER TIEBER por tener el carácter de nacional, carece -
8 - del derecho a reexportar el capital a invertir y a trans -
9 - ferir utilidades al exterior . - COMUNIQUESE . - Dado, -
10 - en Quito , a veinte y seis de agosto de mil novecientos -
11 - ochenta y tres . - firmado) José Villacís Paz y Miño , -
12 - SUBSECRETARIO DE INTEGRACION , ENCARGADO. - Existe im -
13 - preso un sello . - CERTIFICA : Es copia lo Certifico . -
14 - firmado) Ingeniero Comercial Luis Alvarez H., Director -
15 - Nacional Administrativo Financiero del MICEI . - Existe -
16 - impreso un sello . - C E R T I F I C A D O : A peti -
17 - ción verbal del señor GERENTE DE CORTINAS Y VISILLOS -
18 - CORTYVIS C. LTDA., cúplome CERTIFICAR en honor a la ver -
19 - dad , y remitiéndome en caso necesario a los libros res -
20 - pectivos que reposan en ésta Secretaría , que la Junta -
21 - General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compa -
22 - ñía ; efectuada el día martes tres de Mayo de mil nove -
23 - cientos ochenta y tres, resolvió lo que transcribo a con -
24 - tinuación : " LA SALA resuelve ^{Por unanimidad} autorizar a los nombrados -
25 - socios señores ROQUE STADLER CORTES Y CARLOS SAMSAUER -
26 - KURSTEINER y, por otro lado al señor SIEGFRIED TIEBER -
27 - TIEBER , para que éstos en calidad de CEDENTES Y CESIONA -
28

EDMUNDO CUEVA
NOTARIA
QUITO, ECUADOR
20 de Agosto de 1983

1 RIO , respectivamente , lleven a cabo , en derecho , el
2 -traspaso de la totalidad de las participaciones sociales -
3 -que poseen en dominio en la Compañía , en la forma, número
4 -y monto total que se ha determinado . ASI SE RESUELVE " . -
5 -Se autoriza por tanto al socio CARLOS HANSAUER traspasan -
6 -en favor del señor Siegfried Tieber Tieber ciento veinte -
7 -participaciones sociales de cinco mil sucres cada una , -
8 -o sea un total de seiscientos mil sucres ,00 y; se autori-
9 -za al socio Roque Stadler Cortés , el traspaso por cesión-
10 -igualmente , de la totalidad de sus participaciones socia-
11 -les esto es de ciento ochenta de cinco mil sucres cada una
12 -o sea novecientos mil sucres en favor del mismo socio se -
13 -ñor Siegfried Tieber Tieber . - El interesado Gerente de-
14 -"CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS C. LTDA" , hará del presen -
15 -te certificado el uso correcto que a bien estime . - Qui -
16 -to , a veinte y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres . -
17 -firmado) Gottfried Suppan, Prosecretario -
18 -de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.
19 - Existe impreso un sello . - P R O T O C O L I Z A -
20 - C I O N . - NOMBRAMIENTO DE GERENTE . - Quito , a -
21 -treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y dos.-
22 - señor Siegfried Tieber Tieber . - Calle Darwin y Brial.-
23 - Quito . - Señor Tieber : La presente tiene el objeto -
24 - de constituirlos en GERENTE DE "CORTINAS Y VISILLOS CORTY-
25 - VIS C. LTDA" , cuya designación recayera en su persona , -
26 - en conformidad al Estatuto Jurídico de Constitución de -
27 - la Compañía , en cuyas disposiciones Transitorias cons -
28 -ta tal acto jurídico . Aún más , en sesión de Junta Ge -



NOTARIA 4TA.
Dr. EDMUNDO CUEVA C.

1 neral Extraordinaria y Universal de Socios de la misma ,
 2 llevada a efecto el veinte de Junio fue usted ratificado-
 3 una vez más por unanimidad . - En su calidad de Gerente ,
 4 es usted Representante Legal de Cortinas y Visillos Cor -
 5 tyvis C. Ltda.- Agradecerá posesionarse e inscribir el -
 6 presente documento en el respectivo Registro de Nombra -
 7 miento del Cantón Quito . - Atentamente , firmado) Ro -
 8 que Stadler Cortés , Presidente . - YO , Siegfried Tie -
 9 ber Tieber , acepto la designación de Gerente de " CORTI -
 10 NAS Y VISILLOS CORTYVIS C. LTDA" . , por el período de tres
 11 años de conformidad con los Estatutos Jurídicos, a partir
 12 de la inscripción en el Registro Mercantil de Quito , -
 13 y hasta ser legalmente reemplazado . - firmado) Sief -
 14 fried Tieber Tieber . - Razón : En una foja útil y en -
 15 esta fecha protocolizo en documento que antecede, en el -
 16 Registro de Escrituras Públicas a mi cargo . - firmado)-
 17 Quito , a seis de agosto de mil novecientos ochenta y -
 18 dos . - Doctor Guillermo Salem Ribas , Notario Octavo -
 19 del Cantón Quito . - Existe impreso un sello . - Se pro-
 20 tocolizó ante mí y en fe de ello confiero ésta Quinta Co-
 21 pia debidamente firmada y sellada. en Quito , a seis de -
 22 agosto de mil novecientos ochenta y dos . - firmado) -
 23 Doctor Guillermo Salem Ribas , Notario Público Octavo del
 24 Cantón Quito . - Existe impreso un sello . -
 25
 26
 27
 28

EDMUNDO CUEVA CUEVA
 NOTARIA CUARTA
 QUITO - ECUADOR

QUITO - ECUADOR
 NOTARIO
 OTOR

1 **gó ante mí y en fe de ello confiero ésta S E X T A -**

2 **COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a la mis-**
3 **ma fecha de su otorgamiento " .-**

4
5
6 **DR. REMUNDO CUEVA CUEVA**
7 **NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**

8
9
10
11 **RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo -**
12 **ciento quince, inciso tercero de la Ley de Compañías, -**
13 **noté al margen de la escritura pública de Constitución -**
14 **de la Compañía " CORTINAS Y VISILLAS CORTIVIS C. LTDA. " , -**
15 **otorgada en esta Notaría el 9 de junio de 1.982, de la -**
16 **cesión de participaciones que antecede .- Quito, a primero**
17 **de septiembre de mil novecientos ochenta y tres " .-**

18
19
20
21 **DR. REMUNDO CUEVA CUEVA**
22 **NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**

23
24 Con fecha 9 de septiembre de 1983
a Fs: 58 y el número 166
del Registro Suplemento 2 Tomo 14 se halla
marginada la presente escritura.
Quito, a 14 de septiembre de 1.983

25
26
27 **EL REGISTRADOR**
28 **DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS**

